



## 1. OBJETIVO

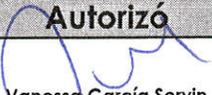
Establecer criterios para proporcionar Primeros Auxilios a cualquier persona que lo requiera dentro de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en las actividades de los Agentes de Calidad y Control de Primeros Auxilios que se puedan presentar en los bosques integrantes de la Agencia, desde la valoración, atención y/o vinculación para el traslado a otros servicios médicos públicos o privados.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Ahogamiento:** Proceso de sufrir dificultades respiratorias por sumersión o inmersión en líquido con resultados que se pueden clasificar en: muerte, morbilidad y no morbilidad.
- 3.3. **Conmoción/contusión cerebral:** Lesión del cerebro que puede producir un dolor de cabeza intenso, alteración en los niveles de lucidez mental o pérdida del conocimiento.
- 3.4. **Cuerpo de agua:** Extensión que se encuentra en la superficie terrestre (ríos y lagos) o en el subsuelo (acuíferos, ríos subterráneos); en estado líquido o sólido (glaciares, casquetes polares); naturales o artificiales (embalses) y pueden ser de agua salada o dulce.
- 3.5. **DEA:** Desfibrilador Externo Automático; es un aparato electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardíaca cuando es debida a fibrilación ventricular o taquicardia ventricular sin pulso, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente.
- 3.6. **Emergencia:** Situación en la que se requieren acciones y decisiones médicas inmediatas. Dada la complejidad de la situación o afectación, estos ponen en riesgo la vida de los involucrados.
- 3.7. **Evaluación de la escena:** Se realiza un reconocimiento visual para identificar los posibles riesgos en el lugar de actuación.
- 3.8. **Evaluación primaria del paciente.** Es la evaluación inicial que nos ayuda a identificar cuáles son las lesiones o condiciones que pueden poner en peligro la vida del paciente. Debe ser rápida y eficaz. Y aplica para pacientes en quienes se ha demostrado la inconsciencia. (A, B, C).
- 3.9. **Fractura:** Pérdida de la continuidad del tejido óseo.
- 3.10. **FRAP (Formato de Registro de Atención Prehospitalaria):** Documento médico-legal en el cual se documenta lo acontecido durante el servicio que se presta a un paciente, sirve de apoyo para un diagnóstico oportuno y certero cuando el paciente amerite un traslado a una unidad hospitalaria.
- 3.11. **Lesión:** se refiere al daño causado por accidentes, caídas, golpes, quemaduras, armas y otras causas.
- 3.12. **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- 3.13. **Primeros Auxilios:** Cuidados o ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de esta, hasta la llegada del personal de salud para su atención o traslado, tratando de mejorar o mantener las condiciones en las que se encuentra.
- 3.14. **PHTLS:** Soporte vital para traumatismos prehospitalarios.
- 3.15. **Sumersión:** Introducción completa de un cuerpo en un líquido.
- 3.16. **Urgencia:** Situación en donde se requiere atención médica en un lapso reducido de tiempo, pero este no implica un riesgo en la vida de los involucrados ni genera peligro en la evolución de su afección.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



## 5. REFERENCIAS

- 5.1. PHTLS (Prehospital Trauma Life Support) 10.ª edición.
- 5.2. OMS (Organización Mundial de la Salud).

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Planeación de Primeros Auxilios.

- 6.1.1. Para la planeación de los primeros auxilios se consideran características específicas de los bosques urbanos, y se analiza el histórico de atenciones de primeros auxilios con el fin de identificar el tipo de riesgos a los que cualquier persona dentro de los bosques urbanos pueda estar expuesta y así poder determinar el tipo de atención que se puede requerir, y, por tanto, el material necesario para llevarlo a cabo.
- 6.1.2. Una vez definido esto, la Jefatura de Seguridad Laboral crea el manual de **Primeros Auxilios M-CYC-02** de la Agencia, el cual sirve como base para realizar las atenciones de primeros auxilios que se requieran en los bosques urbanos.

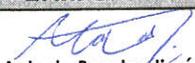
**Nota:** Los bosques integrantes de la Agencia y su nomenclatura se mencionan en el **Anexo A**.

### 6.1.3. Las características específicas de los bosques urbanos a considerar son:

- Ubicación (para identificar acceso a servicios de emergencias).
- Tipo de infraestructura (si se cuenta con cuerpos de agua, pistas, canchas, etc.)
- Tipo de actividad (uso y/o renta de bicicletas, triciclos, brincolines, lanchas; senderismo, parque para perros, tirolesa, campamentos, recorridos nocturnos, etc.).
- Extensión.
- Accesos y rutas dentro y fuera del bosque urbano.

### 6.1.4. El análisis de la información existente se localiza en la **Base de datos de registro de atención F-CYC-42** en la cual se registran las incidencias que han ocurrido en los bosques urbanos integrantes de la Agencia. Información que sirve para identificar las atenciones más frecuentes que se han otorgado, lo cual permite hacer un análisis de la correlación de la información considerando las características de los bosques urbanos descritas en el punto anterior.

**Nota:** Los tipos de incidencias más comunes que se han presentado en los bosques urbanos se mencionan en el **Anexo B**.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



6.2.3.3. Si la atención rebasa las capacidades disponibles, el Agente de Calidad y Control deriva al paciente a los Servicios Médicos Municipales correspondientes (dependiendo del municipio en el que se localice), para la valoración y traslado del paciente. Los números de emergencia se encuentran en el **Anexo C**.

6.2.3.4. Al arribo de los Servicios Médicos Municipales, el Agente de Calidad y Control recaba los datos del operador, número económico de la ambulancia, mismos que comunica en el grupo de Telegram de supervisión de cada bosque urbano.

**Nota:** El Agente de Calidad y Control tiene estrictamente prohibido enviar el **Registro de Atención (FRAP) F-CYC-68** al grupo de supervisión del bosque urbano, solo lo envía al grupo de Telegram **I-Fraps atenciones primeros auxilios**. Dando una breve retroalimentación de las atenciones realizadas, colocando el número del Folio; la ubicación del lugar de atención y si el reporte fue derivado al área correspondiente según sea el caso.

## 6.2.4. Seguimiento

6.2.4.1. Una vez brindados los Primeros Auxilios, el(la) Agente de Calidad y Control informa sobre el material utilizado, solicita su reposición al **Supervisor Operativo** ¿A quién se lo solicitan? y resguarda el **Registro de Atención (FRAP) F-CYC-68** en el módulo asignado para su recolección por la Jefatura de Seguridad Laboral.

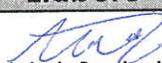
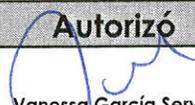
6.2.4.2. El Supervisor Operativo de Calidad y Control, no podrá llevarse insumos sin haber entregado el formato **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40**, a la Jefatura de Seguridad Laboral con las respectivas firmas que este requiere.

**Nota:** La Jefatura de Seguridad Laboral, resguarda y revisa los formatos **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40** para llevar el control de insumos entregados, con el fin de volver a abastecer los botiquines en los bosques cada que sea necesario.

6.2.4.3. La Jefatura de Seguridad Laboral, al contar con los formatos de **Registro de Atención (FRAP) F-CYC-68**, realiza el llenado de la **Base de datos de registros de atención (FRAPS) F-CYC-42** la primera semana de cada mes; y con la información recabada, realiza las gráficas informativas mensuales, identificando la incidencia más común y los bosques con el mayor número de atenciones.

6.2.4.4. En caso de extravío o error en el llenado del formato de **Registro de Atención (FRAP) F-CYC-68**, el Supervisor Operativo de Calidad y Control realiza el llenado del formato **Extravío de Registros de Atención (FRAPS) F-CYC-41**.

6.2.4.5. Una vez contando con el formato de **Extravío de Registros de Atención (FRAPS) F-CYC-41**, el Supervisor Operativo de Calidad y Control informa a la Jefatura de Seguridad Laboral, la cual realiza el reporte a la Gerencia Jurídica según los requisitos definidos por esta misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



Bosque Urbano	Nomenclatura
Bosque los Colomos	BLC
Parque Ávila Camacho	PAC
Parque Alcalde	PAL
Parque Natural Huentitán	PNH
Parque Morelos	PM
Parque Agua Azul	PAA
Parque González Gallo	PGG
Parque Liberación (Deán)	PDE
Parque Metropolitano	PMG
Parque Montenegro	PMN
Parque Luis Quintanar	PLQ
Bosque Urbano Tlaquepaque	BUT
Parque Puerta de la Barranta	PDB

## Anexo B. Incidencias más frecuentes.

- Abrasión
- Herida
- Contusión
- Luxación
- Curación
- Probable fractura (Pb Fx)
- Picadura o mordedura de insecto o animal
- Caída
- Insolación
- Hipo/Hiperglicemia
- Alergia
- Cefalea
- Agresión física
- Hipo/hipertensión
- Ahogamiento

## ANEXO C. Números de servicios de emergencia por municipio:

Guadalajara	
Teléfonos de emergencia	Número
Atención ciudadana	070

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



# Primeros Auxilios

Rev.04  
P-CYC-08

Zapopan	
Teléfonos de emergencia	Número
Atención ciudadana	070
Cruz verde	33-36-33-23-13
Policía de Zapopan	33-38-36-36-00
Bomberos Zapopan	33-38-36-36-00
DIF Zapopan	33-38-36-34-44
SALME	33-30-30-99-00

Tlaquepaque	
Teléfonos de emergencia	Número
Atención ciudadana	070
Cruz verde	33-36-59-10-07
Policía de Tlaquepaque	33 3050 3050
Bomberos Tlaquepaque	33-38-37-22-70
DIF Tlaquepaque	33 -36-80- 31-99
SALME	33-30-30-99-00

**Nota:** Los números no son limitativos, estos pueden aumentar según la necesidad.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025